

07 FEB 2022

CONCON,


0299

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° _____ /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N° 99/2022 de fecha 01 de febrero de año 2022

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** a **DOÑA ALEJANDRA ARACENA CEA CI**  Secretaria Dirección Cesfam para que administre el fondo fijo del Programa de Resolutividad de Concón y en su ausencia a don Andrés Vásquez R., a contar del mes de noviembre del año 2022 y hasta que sea necesario.
2. **ESTABLEZCASE** el monto a administrar de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos), y con un monto anual de \$4.000.000.-, según presupuesto vigente año 2022.
3. **EMITASE**, un cheque a nombre de la funcionaria señalada precedentemente por un monto de \$400.000.-
4. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N° 215-22.12.002-005 del presupuesto vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO


MCD/evp




ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr.		
Objetado	Observado	Excedido
		